



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXII-930

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL CORPORATIVO BOYA, S.A. DE C.V.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, ubicado en el Fraccionamiento "El Mezquite", por otro ubicado en el Fraccionamiento "Ampliación del Parque Industrial Reynosa", propiedad del Corporativo Boya, S.A. de C.V., por la afectación generada en su propiedad por la construcción del Boulevard "Luis Donald Colosio Murrieta".

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble que se autoriza permutar al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se encuentra ubicado en el Fraccionamiento "El Mezquite", con una superficie de 2,758.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.730 metros con Ave. Sin Nombre; al sur: 113.540 metros con propiedad privada; al este: 27.130 metros con condominio El Laurel; y al oeste: 23.340 metros con propiedad privada y Ave. Sin Nombre.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El inmueble propiedad del Corporativo BOYA, S.A. de C.V., se ubica en el Fraccionamiento "Ampliación del Parque Industrial Reynosa", identificado con una superficie de 2,597.96 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.02 + 16.79 metros en línea quebrada con área que se reserva el Permutante; al sur: 68.32 metros con vialidad; al este: 52.44 metros con brecha E-99; y al oeste: 37.93 ml con propiedad privada.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y el Corporativo BOYA, S.A. de C.V., por conducto de sus representantes legales formalizarán la permuta referida, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen respectivamente con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la permuta a que se alude en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016.
DIPUTADA PRESIDENTA**

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA

DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

**HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE
SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL CORPORATIVO BOYA,
S.A. DE C.V.**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo del año 2016.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-930, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del Corporativo Boya, S.A. de C.V.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS ENRIQUE VÁZQUEZ CERDA



DIPUTADA SECRETARIA

LAURA TERESA PARATE QUEZADA